CONTRATO Nº 103/2016

CD Nº 10/2016 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL I.NE.P.E.O. Y CONTROL DE PROFESIONES" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PAPELERA GUAIRA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 207 de fecha 31 de Marzo de 2016, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.A;** domiciliada en Julio Decoud Nº 1380 e/ C. Lérida y Cap. Del Puerto, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pedro Emilio Toledo López,** con Cédula de Identidad Nº 2.333.596, según Escritura. Nº 38, otorgado por la escribana María Virina Martínez Villalba con Reg. Nº 609, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL I.N.E.P.E.O. Y CONTROL DE PROFESIONES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL I.N.E.P.E.O. Y CONTROL DE PROFESIONES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2016	1	001	00	00	340	10	1	99	3	**38.018.800.-**
MONTO TOTAL GUARANIES TREINTA Y OCHO MILLONES DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS----------										**38.018.800.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **302.322.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1699/2016** de fecha 10 de Mayo de 2016.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°10/2016 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL I.N.E.P.E.O. Y CONTROL DE PROFESIONES"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 207** de fecha 31 de Marzo del 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 4.113.900.-** (Guaraníes Cuatro millones ciento trece mil novecientos).-

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca / Nombre Comercial	Origen / Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA Incluido	Monto Total
2	Pegamento en barra	PEGAMENTO SOLIDO EN BARRA. FACIL APLICACIÓN, LIMPIO, TRANSPARENTE, SIN OLOR, NO INFLAMABLE, SECADO RAPIDO SIN DEJAR GRUMOS, PESO MINIMO 10 GRS.	Soni	India	UNIDAD	UNIDAD	10	5.015	50.150
5	Perforadora	PERFORADORA DE METAL CON BASE DE PLASTICO PARA RESIDUO, CON GUIA AJUSTABLE, QUE PERMITA PERFORAR HOJAS A4, CARTA Y OFICIO, DE 15 A 20 HOJAS COMO MINIMO. TAMAÑO MEDIANO.	Foska	China	UNIDAD	UNIDAD	20	14.400	288.000
15	Cúter mango de plástico mediano	CUTTER MANGO DE PLÁSTICO, TAMAÑO MEDIANO CON UN REPUESTO COMO MÍNIMO	Alamo	China	UNIDAD	UNIDAD	15	1.560	23.400
16	Presilladora	PRESILLADORA DE METAL TAMAÑO 24/6., PRESILLADORA DE ESCRITORIO, EN ACERO CROMADO Y ESMALTADO EN DIVERSOS COLORES CON SOPORTE ANTIDESLIZANTE.	Foska	China	UNIDAD	UNIDAD	70	8.600	602.000
18	Almohadilla para tinta	ALMOHADILLA PARA SELLOS MEDIANO, INOCUO Y LIBRE DE METALES PESADOS, GARANTIZA MÚLTIPLES IMPRESIONES UNIFORMES, IGUAL QUE DE IMPRENTA, PARA SELLOS MEDIANOS TAMAÑO COMO MÍNIMO 10 CM X 8 CM, COLOR A ELECCIÓN DE LA CONVOCANTE	Foska	China	UNIDAD	UNIDAD	20	5.150	103.000
19	Mojadedos	MOJADEDOS IDEAL PARA ESCRITORIO O MOSTRADOR, SIN BOTELLA, MATERIAL DE PLÁSTICO, DE BASE CIRCULAR ANTIDESLIZANTE. DIAMETRO INTERNO DE 5 A 7 CM. CON ESPONJA SINTETICA. DEL MISMO DIAMETRO Y ESPESOR ENTRE 1 Y 2 CM,	Memoris	China	UNIDAD	UNIDAD	10	2.650	26.500
20	Regla de metal	REGLA METAL DE 30 CM DE LARGO, ANCHO NO MENOR DE 3 CM Y ESPESOR NO MENOR DE 15 MM.	Inch	China	UNIDAD	UNIDAD	50	3.300	165.000
21	Bolígrafo común	BOLÍGRAFO TAPA CON RESPIRADERO. TINTA DE SECADO RÁPIDO, PUNTA DE TUNGSTENO, PUNTA MEDIA 1.0MM, ANCHO DE LÍNEA 0.4MM, CUERPO HEXAGONAL, BARRIL TRANSPARENTE PARA UN VISIBLE SUMINISTRO DE TINTA, TAPA Y BOTÓN DEL COLOR DE LA TINTA, TAPA VENTILADA, PRODUCTO DURADERO: HASTA 2 KM DE ESCRITURA, NO DEBE CONTENER PVC . (PRESENTAR MUESTRA CON LA OFERTA) COLOR A ELECION DE LA CONVOCANTE.	Bic	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	500	1.015	507.500
24	Lápiz de papel común (de grafito)	LAPIZ DE PAPEL COMUN, FORMA HEXAGONAL, ERGONÓMICA. CON PUNTA PREAFILADA DE FÁBRICA. CON MINA DE GRAFITO, DE DUREZA HB. CON MINA ENCOLADA A LA MADERA EN TODA LA LONGITUD DEL LÁPIZ, SIN BORRADOR	Bic	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	200	587	117.400
25	Lápiz de papel común (de grafito)	LAPIZ DE PAPEL COMUN, FORMA HEXAGONAL, ERGONÓMICA. CON PUNTA PREAFILADA DE FÁBRICA. CON MINA DE GRAFITO, DE DUREZA HB. CON MINA ENCOLADA A LA MADERA EN TODA LA LONGITUD DEL LÁPIZ. CON BORRADOR	Bic	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	500	845	422.500

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

28	Corrector liquido	CORRECTOR LÍQUIDO A BASE DE AGUA PARA TEXTOS, IMPRESOS, FAX O FOTOCOPIAS, COBERTURA PERFECTA, SECADO RÁPIDO, NO TÓXICO E INODORO DE TAMAÑO MINIMO 18 ML. CON SELLO DE GARANTÍA.	Soni	India	UNIDAD	UNIDAD	10	1.720	17.200
29	Tinta para sello	TINTA A BASE DE AGUA, COLORANTES Y ADITIVOS PARA SELLOS EN FRASCO CON DOSIFICADOR DE 24 ML. MINIMO. COLOR A ELEGIR POR LA CONVOCANTE	Artesano	Perú	UNIDAD	UNIDAD	40	3.025	121.000
30	Separador de plástico	SEPARADOR DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO. PAQUETE POR 6 UNIDADES MINIMO	Index	Brasil	UNIDAD	PAQUETE	50	6.950	347.500
32	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	BIBLIORATO LOMO ANCHO DE CARTÓN PLASTIFICADO REFORZADO, INFERIOR Y SUPERIOR REFORZADO Y NIQUELADO, 2 ANILLOS SEMICIRCULARES, NIQUELADOS TIPO PALANCA CON PRENSA PAPEL Y TARJETERO IDENTIFICADOR EN EL LOMO. TAMAÑO OFICIO, ARCHIVO. COLORES A ELECCIÓN DE LA CONVOCANTE.	Riopel	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	70	9.350	654.500
34	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	BIBLIORATO LOMO FINO DE CARTÓN, PLASTIFICADO, INFERIOR REFORZADO, Y 2 ANILLOS SEMICIRCULARES, NIQUELADOS TIPO PALANCA CON PRENSA PAPEL Y TARJETERO IDENTIFICADOR EN EL LOMO. TAMAÑO OFICIO, ARCHIVO.	Riopel	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	70	7.000	490.000
39	Clips mediano	CLIPS DE METAL GALVANIZADO. CAJA X 100 PIEZAS MINIMO, TAMAÑO NRO. 4	Foska	China	UNIDAD	CAJA	100	1.255	125.500
40	Grapa o Grampa para presilladora	CARGA PARA PRESILLADORA 24/6, DE 1000 PIEZAS MINIMO CADA CAJA.	Foska	China	UNIDAD	CAJA	50	1.055	52.750
								Total:	**4.113.900**
Monto Total: Guaraníes Cuatro millones ciento trece mil novecientos.-									

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente N° 819.861/8 del Banco Nacional de Fomento.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Dr. Sergio Bolaños Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Plazo de Entrega: La entrega de los Bienes será de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
Las Órdenes de Compras serán emitidas por la **Dirección de Registros y Control de Profesiones** y el **Instituto Nacional de Educación Permanente en Enfermería y Obstetricia (I.N.E.P.E.O).**

Lugar de Entrega:

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION PERMANENTE EN ENFERMERIA Y OBSTETRICIA.
Dirección: Avda. Santísima Trinidad N° 2520 e/ Itapuá y Pellegrini.
Contacto: Lic. Edgar González Cabral, Director Administrativo.
Telf.:(021) 297-655/6.

DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES
Dirección: Avda. Brasil y Manuel Domínguez.
Contacto: Dra. Marta Gamarra, Directora
Telf.:(021) 204-654.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del **Instituto Nacional de Educación Permanente en Enfermería y Obstetricia (I.N.E.P.E.O)** y la **Dirección de Registros y Control de Profesiones.** Así mismo, deberán velar por las Vigencias de los mismos, además de las vigencias de las Pólizas de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario N° 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. El Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Lic. Raúl Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes Junio y año 2016.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Sr. Pedro Emilio Toledo López
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE